

## Reformar la ineficacia

Desde el año 2000, ya han sido tres las reformas de la *Ley sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social*. Es evidente que no cabe negar la capacidad legislativa del gobierno popular, pero esta intensa actividad reformadora pone de manifiesto, cada vez más, el fracaso y la ineficacia de la política de extranjería del gobierno español.

Quince años fueron necesarios para que se llevase a cabo una reforma de la primera ley (7/85). Reforma que se venía reivindicando desde casi sus orígenes; no fue hasta el año 2000 que las diversas formaciones políticas del arco parlamentario consiguieron hacer un verdadero trabajo conjunto y consensuar una nueva ley (4/2000). Ley que ya nació muerta porque el Partido Popular anunció que si obtenía la mayoría absoluta se marcaría como un objetivo prioritario la reforma de la misma. Así fue, la vigencia de la 4/2000 batió los récords de duración, apenas llegó a los 11 meses. Se llevó a cabo una nueva reforma que refundía el texto anterior en la 8/2000. Hacia la segunda quincena de mayo del año 2003, a tres días de las elecciones municipales, el gobierno popular anunció que prepararía una nueva reforma de la citada ley. Aprobada ya en el Congreso de los Diputados y en el Senado entrará en vigor el próximo mes de enero del año 2004. Por consiguiente, durante la última legislatura casi se ha producido una reforma anual de la misma.

¿Por qué esta actividad reformadora? ¿Qué causas figuran en las exposiciones de motivos? Dejando de lado la manifestación del ejercicio del poder absoluto, la proliferación de reformas explicitan la absoluta ineficacia de la política de extranjería del gobierno español. Bajo las motivaciones aparecen las voluntades de armonizar y de adaptar la legislación española a la normativa europea, simplificar los trámites administrativos para los inmigrantes regulares y luchar contra la inmigración irregular.

Las sucesivas reformas han ido todas en la misma dirección, lejos de abordar los derechos y deberes de los extranjeros y su incorporación social, se han centrado casi única y exclusivamente en el control de flujos, dejando de lado otros aspectos que hay que contemplar en la política de extranjería: la integración social de los extranjeros y la ayuda y colaboración con los países emisores. Las reformas a la ley han ido constriñendo cada vez más la entrada a la fortaleza europea y endureciendo las condiciones de estancia a aquellos que no tienen contrato de trabajo.

Las reformas a la ley han tendido a hacer cada vez más selectiva la entrada de extranjeros en el Estado español. El paso es casi exclusivo para los trabajadores *necesarios* (con contrato de trabajo). La ley se ha hecho eco de la necesidad de mano de obra extranjera, pero da un carácter instrumental y

utilitario a ésta, sólo acepta trabajadores, endureciendo las condiciones par el reagrupamiento familiar.

La lucha contra la inmigración irregular se ha reducido al control de flujos y al desarrollo de un sistema de persecución y de terror hacia el extranjero sin papeles. La nueva reforma endurece todavía más este aspecto como si se quisiera llegar al exterminio de la irregularidad implicando entidades, empresas y profesionales en una especie de *caza de brujas*: invoca la utilización del Padrón municipal como herramienta para detectar inmigración irregular; compromete a las empresas de transporte para facilitar datos de los usuarios que entran en el Estado español; queda bajo sospecha cualquier profesional que facilite la estancia de un inmigrante irregular. Los profesionales de la acción social que en este campo se han movido, casi siempre, en la sutil frontera de la *alegalidad*, pasarán a actuar desde la ilegalidad. Esto tiene unas graves consecuencias, aparte de hacer aún más invisibles a los extranjeros irregulares, ignora y niega cualquier tipo de acción que ahora venían haciendo distintas entidades de iniciativa social.

Una normativa centrada únicamente en la regulación de las entradas, las salidas, las estancias y las sanciones es absolutamente insuficiente y tiene unas importantísimas implicaciones sociales ya que desfavorece la incorporación social de los inmigrantes, al mismo tiempo que dificulta la gestión de la diversidad porque problematiza el hecho migratorio, criminalizado, y poniendo bajo sospecha cualquier persona de origen extranjero extracomunitario.

Las sucesivas reformas de la ley de extranjería vienen a ser como la aplicación de un analgésico a una muela picada, es una situación transitoria, pero no soluciona el problema porque no actúa sobre la causa. El problema no se arregla a golpe de reforma legislativa si no existe una política social detrás, digna de un estado de bienestar que garantice los derechos y los deberes de las personas.